

44010

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644010000129481

Girardot, 10 de septiembre de 2026

Señor(a)

CIUDADANO ANONIMO

Peticionario(a) no reporta datos de ubicación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Reclamo SIM 1765229135

Atento saludo,

De manera atenta me permito comunicarme con usted con el fin de dar respuesta al derecho de petición SIM 1765229135, de fecha 25 de agosto de 2026, se informa que, en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual, se revisaron los resultados de la actuación adelantada por el equipo de Verificación de Quejas y Reclamos del ICBF Regional Cundinamarca.

De acuerdo con la información recopilada durante la visita de verificación, se realizó revisión documental, entrevistas con personal directivo de la Fundación y consultas con una muestra de jóvenes beneficiarios del servicio, con el propósito de establecer la ocurrencia de las situaciones reportadas.

Como resultado de la verificación, se identificó que existe una relación conyugal entre dos colaboradores de la Fundación; sin embargo, se constató que ambos desarrollan sus actividades laborales en sedes diferentes y con horarios independientes, sin evidenciarse interacción laboral que pudiera generar afectación en la prestación del servicio. Asimismo, se verificó que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para la prevención, manejo y regulación de las relaciones interpersonales en el entorno laboral, entre ellos políticas para la gestión de relaciones afectivas en el trabajo, lineamientos para la prevención del acoso sexual laboral, manual de convivencia laboral, reglamento interno de trabajo y procesos de inducción y reinducción dirigidos al talento humano.

De igual manera, mediante indagación realizada con una muestra de usuarios del servicio, no se evidenciaron manifestaciones relacionadas con la observación de conductas inapropiadas, comportamientos de índole sexual o situaciones que afectaran el proceso de atención o el ambiente protector brindado por la Fundación. Por el contrario, los participantes consultados refirieron percibir un trato respetuoso por parte del talento humano y reconocieron canales institucionales para reportar cualquier situación que consideren inadecuada.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Adicionalmente, se verificó la existencia de acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral y la salud mental del personal, así como la implementación de lineamientos éticos dirigidos a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad.

En consecuencia, y con fundamento en las actuaciones de verificación realizadas, no se encontraron elementos que permitan corroborar los hechos descritos en el reclamo, ni evidencia que permita establecer afectaciones a los usuarios derivadas de las situaciones reportadas. No obstante, en el marco del mejoramiento continuo y de las actividades de supervisión contractual, se reiteró a la Fundación la importancia de mantener y fortalecer las acciones orientadas al respeto, la ética profesional y el manejo adecuado de las relaciones interpersonales entre los miembros del talento humano, garantizando en todo momento entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos.

Finalmente, se informa que la situación objeto de reclamo fue verificada y continuará siendo objeto de seguimiento dentro de las actividades ordinarias de supervisión y control que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo anterior, una vez realizado el análisis del caso, se informa que el reclamo ha sido atendido de manera integral por las diferentes instancias de supervisión del contrato y, en consecuencia, con base en la información recopilada, se procede al cierre de este.

Cordialmente,



CAROLINA SÁNCHEZ FALLA

Supervisora de Contrato

ICBF – Centro Zonal Girardot

Anexo: Ninguno

Aprobó: Carolina Sánchez F. – Profesional Especializado – CZ Girardot.
Revisó: Carolina Sánchez F. – Profesional Especializado – CZ Girardot.
Proyectó: Carolina Sánchez F. – Profesional Especializado – CZ Girardot.